



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1206-2017-R

Lambayeque, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4809-2017-SG-UNPRG, presentado por el Ing. José Victoriano Romero Rentería, sobre renuncia a la Comisión designada a través de la Resolución N° 265-2017-CU;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 265-2017-CU, de fecha 25 de setiembre del 2017, conforma una Comisión encargada de elaborar una propuesta de Reglamento General de la Universidad, presidida por M.Sc. José Victoriano Romero Rentería, y como miembros M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo, Abog. José Antonio Veliz Narbaiza y Abog. Luis Bravo Montalvo;

Que, el M.Sc. José Victoriano Romero Rentería, presidente de la comisión designada a través de la Resolución N° 265-2017-CU, mediante el expediente citado en la parte del visto, comunica que por motivos estrictamente de salud, razón por la cual no le permitirá cumplir a cabalidad con lo encomendado, solicita se le exonere en esta oportunidad y se designe a otro docente en su reemplazo;

Que, el Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el docente en mención, autoriza emitir la presente resolución que reconforme la Comisión nombrada a través de la Resolución N° 265-2017-CU, designando al Econ. Sebastián Javier Uriol Chávez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en reemplazo del M.Sc. José Victoriano Romero Rentería;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Reconformar, la Comisión designada a través de la Resolución N° 265-2017-CU, encargada de elaborar una propuesta de Reglamento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que queda integrada por:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Econ. SEBASTIÁN JAVIER URIOL CHÁVEZ | Presidente |
| - M.Sc. CONSUELO ROJAS IDROGO | Miembro |
| - Abog. JOSÉ ANTONIO VELIZ NARBAIZA | Miembro |
| - Abog. LUIS BRAVO MONTALVO | Miembro |

2° Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director de la Escuela de Postgrado, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector